

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdos de Iniciación de Procedimiento de Reintegro de Subvenciones a Entidades Deportivas, concedidas al amparo de las Ordenes de 18 de diciembre de 2000 y de 21 de mayo de 2002.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a las entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Reintegro, adoptado el día 21 de julio de 2005.

Entidad: Club de Boxeo «Peña Faustino».
Núm. Expte.: AL-D-131/01.
Dirección: Don Fernando Sierra Castañedo. Calzada de Castro, 43, 3.º F.
Localidad: 04006, Almería.
Asunto: Notificación.

Entidad: «U.D. Africana de Roquetas».
Núm. Expte.: AL-D-05/02.
Dirección: Don Calilo Fofana. Paseo de los Baños, 65.
Localidad: 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Asunto: Notificación.

Notifíquese este Acuerdo en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Entidades citadas en el último domicilio conocido, informando a los interesados de que disponen de un plazo de 10 días hábiles para presentar las justificaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Almería, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 151, 152, 153 y 154/05. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores L.M.J.I. y J.C.R., hijos de José Manuel Casares Fernández, se acuerda notificar Trámite de Audiencia para la Propuesta de Desamparo, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar

alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 30 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de rectificación de errores, dictada en el expediente número 352-2005-41-0602 sobre protección de menores.

Núm. Expte.: 352-2005-41-0602.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Rosario Sánchez Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª del Rosario Sánchez Reyes en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 28 de octubre de 2005, se dicta Resolución de rectificación de errores de la Resolución de ratificación de desamparo del menor J.C.S. de fecha 21 de octubre de 2005.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña M.ª del Rosario Sánchez Reyes, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Verdier Armario, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2005, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 26 de diciembre de 1991, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 23 de noviembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Extinción de Medida y Archivo de Expedientes 67/5 y 68/5 sobre protección de menores, de fecha 25 de noviembre de 2005, a don José Antonio Martín Granados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Martín Granados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto extinguir la medida de protección, acordada por Resolución de fecha 30 de septiembre de 1996, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha Resolución y proceder al archivo de los expedientes 67/05 y 68/05, referente a los menores J.A. y E.M.Z., con fecha 25 de noviembre de 2005.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 25 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Desamparo de 9 de septiembre de 2005, dictada en los expedientes 352/2004/41/76-77 y 352/2005/41/0007 sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Rafael Bermúdez Fernández y doña Gloria Dual Cortés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose a los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán

comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación, a los interesados que se citan, del Decreto 171/2005, de 12 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Teatro Miguel de Cervantes, en Málaga.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 171/2005, de 12 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Teatro Miguel de Cervantes de Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149, de 2 de agosto de 2005, páginas 61 a 65, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Doña Carmen Gambero Alés, don Juan Rosado Bergón, don Miguel Angel Solero Corpas, doña María Astorga Muñoz, don Juan Miguel Bartolomé Pardo, don Rafael Ignacio Muriel Moyano, doña Ana Romero Gutiérrez, don Juan Salazar Gil, don Manuel Jurado Morales, don Francisco Reyes Aguirre, doña Antonia Ruiz Amores, don Juan Vera Moreno, don Juan José Vargas Céspedes, doña Carmen Rodríguez Sáenz, doña Elisa García Díaz, don Leandro Martínez Ortega, doña M.ª Auxiliadora García Pérez, doña M.ª Josefa Camacho Fernández, don José Manuel Luque Chaparro, don Antonio Hurtado Mendoza, doña Caridad Sánchez Sánchez, don Pedro Ruz García, don Gabriel Jurado Muñoz, don José Sepúlveda Sepúlveda, doña Rafaela Sepúlveda Sepúlveda, don Federico Brikman Hoffman, don Rafael Trujillo Jiménez, doña Aurelia Romero Carpena, don Miguel Castañeda Bárcena, doña Isabel Casas Bueno, doña Josefa Morilla Martín, don José Fernández Gon-